



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO

FEDERAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado denominado "Bacoachi, B.C.", ubicado en Bacoachi, Sonora, relativo a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea Ejidal.

TOMO CLXXV
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 27 SECC. III
LUNES 4 DE ABRIL DEL AÑO 2005



EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, Hermosillo, Sonora

POBLADO : BACOACHI, B.C.
MUNICIPIO : BACOACHI
ESTADO : SONORA

A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, en cumplimiento al proveído del 15 de febrero de 2005, se emplaza a las personas que se indican dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el numeral 178 de la citada Ley:

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL 02 DE MAYO DE 2005:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
RAMÓN CHAVARRÍA	159/2005	9:00
FERMÍN CONTRERAS BALLESTEROS Y/O FERMÍN CONTREARAS B.	160/2005	9:30
ESPIRIDIÓN CHARLES S.	161/2005	10:00
JESÚS IRIQUI ERUNES	162/2005	10:30
RAÚL ACUÑA PADILLA	163/2005	11:00
MANUEL VILLELA ROMERO	164/2005	11:30
BERTHA CARPIO	166/2005	12:30
MIGUEL SOTO R.	170/2005	14:30
CARMELO ACOSTA	171/2005	15:00

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL 03 DE MAYO DE 2005

ELÍAS ELÍAS VÉJAR	175/2005	10:30
FRANCISCO MORALES	179/2005	12:30
RUBÉN CARPIO	180/2005	13:00
DANIEL DENOGEAN	181/2005	13:30
Y/O DANIEL DENOGEAN AVECHUCO		
CLEMENTE FÉLIX CRUZ	183/2005	14:30

Dichas personas deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea Ejidal del poblado señalado al rubro, en la que se les demanda la separación de los derechos inherentes a la calidad de ejidatarios del mismo, en el poblado BACOACHI, B.C., municipio de Bacoachi, Sonora, debiéndose presentar en la fecha y hora correspondiente, a la audiencia a celebrarse en las **oficinas de este Tribunal, ubicadas en Revolución número 18 entre San Luis Potosí y Zacatecas**, en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, diligencia en la que deberán presentar documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar testigos y peritos que quieran sean oídos, y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del ordenamiento antes invocado, previéndoles para que señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal le serán practicadas en los Estrados, de conformidad al artículo 173 de la Ley

Agraria. Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones en un término de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional; en la Presidencia Municipal Bacoachi, Sonora; y en los Estrados del Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

Hermosillo, Sonora, 4 de abril de 2005.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LEOPOLDO
LOPEZ MIRAMONTES.- RUBRICA.-
F-05 27 SECC. III y 29 SECC. III

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 3.00
2. Por página completa	\$ 1,305.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,902.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,642.00
5. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,684.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 24.00
7. Costo Unitario por ejemplar	\$ 10.00
8. Por número atrasado	\$ 37.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 326.00

Se recibe

No. del día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 hrs.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre

Garmendía No. 157 Sur. Tels. (662) 2-17-45-96 y Fax (662) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO

